



LIGA PREMIER DE FUTBOL DE YUCATÁN, A.C.

REGLAMENTO DE COMPETENCIA

CAMPEONATO DE LIGA

TEMPORADA 2018 - 2019

CATEGORÍA CADETES

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Las disposiciones contenidas en el presente Reglamento de Competencia serán de carácter obligatorio para todos los directivos, equipos, miembros de cuerpos técnicos y jugadores, que participen en los eventos organizados por la Liga Premier de Fútbol de Yucatán, A.C., durante la Temporada **2018 - 2019**, quienes en caso de infracciones a las mismas, aceptarán las sanciones impuestas por la Directiva de la Liga Premier de Fútbol de Yucatán, A. C., por los órganos creados por la misma o por la Asamblea de Asociados.

Artículo 2.- La aplicación y en su caso interpretación del presente reglamento, estará a cargo de la directiva de la Liga Premier de Fútbol de Yucatán, A. C.

CAPITULO II

DE LAS INSCRIPCIONES Y CUOTAS

Artículo 3.- La Liga Premier de Fútbol de Yucatán, A. C., organizará durante la Temporada **2018 - 2019**, un Torneo de Copa y un Campeonato de Liga.

Podrá participar en el Campeonato de Liga **2018 - 2019** de Cadetes, un equipo representativo, por cada una de las instituciones asociadas a la Liga Premier de Fútbol de Yucatán, A. C., siempre y cuando cubran los siguientes requisitos:

- Cubrir cada equipo inscrito, la cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100), en concepto de gastos administrativos, salvo que la institución o equipo tenga representación en la categoría de primera fuerza, en donde está pactado la totalidad de su aportación
- El costo de los arbitrajes será de **\$1,000.00 (un mil pesos 00/100)** por cada partido en que los equipos jueguen como locales en el Campeonato de Liga, mas parte proporcional de los arbitrajes de liguilla.



LIGA PREMIER DE FUTBOL DE YUCATÁN, A.C.

- Tratándose de partidos foráneos cuya sede del equipo se ubique a más de 15 kilómetros de la ciudad de Mérida, los equipos locales deberán cubrir en la junta previa al partido de que se trate \$ 1.50 (un peso con 50 centavos) por kilómetro para viáticos del cuerpo arbitral, considerando viaje redondo. Para efectos del Campeonato de Liga, se considera que el viaje redondo a la Universidad del Mayab es 35 kilómetros, a Progreso 72 kilómetros. Por partido suspendido se pagará la cantidad de \$ 300.00 (Trecientos pesos 00/100).
- No tener adeudo alguno de la Temporada anterior.
- Contar con cancha sede para la realización de sus partidos como local. En caso de jugar en un campo propiedad de un tercero deberán acreditar antes del inicio del Campeonato de Liga, mediante documento expedido por el propietario, que cuentan con la disponibilidad de la cancha para toda la temporada.
- Presentar en tiempo y forma, debidamente requisitada la forma de registro e inscripción que para tal efecto le será proporcionada por la Liga Premier de Fútbol de Yucatán, A. C.

CAPITULO III DEL REGISTRO DE JUGADORES

Artículo 4.- Los equipos podrán registrar un mínimo de 16 y un máximo de 25 jugadores, los cuales deberán haber nacido de **1998** en adelante, teniendo la obligación de registrar cuando menos a 2 jugadores nacidos en **2002** o posterior; para efectos del registro de los mismos, deberá presentarse original de acta de nacimiento e identificación escolar con fotografía, precartilla, credencial del I.F.E., pasaporte, etc., y comprobante domiciliario reciente; en archivo escaneado por cada uno de los jugadores inscritos en formato jpg.

Artículo 5.- El registro de jugadores se cerrará en la junta previa al inicio de la segunda vuelta del presente Campeonato de Liga, y está prohibida la transferencia de jugadores entre los equipos.

El número máximo de jugadores que podrá ser dado de alta, será de 7, en caso de que el cupo máximo de 25 jugadores se encuentre cubierto, cada alta de jugador deberá estar acompañada de la baja de alguno de los registrados al momento del movimiento.

Artículo 6.- Podrá registrarse a jugadores que hayan participado en el fútbol profesional, siempre y cuando se hubieran registrado como amateur o becarios, exclusivamente en la 3ra. División, 4ta. División y cualquier otra categoría inferior que la F. M. F., organice para el rango de edades mencionado en el artículo 4; debiendo para esto presentar su carta de baja



LIGA PREMIER DE FUTBOL DE YUCATÁN, A.C.

del equipo del cual proviene, y recalificación por parte de la Liga Premier de Fútbol, A. C. No se autorizará la participación de jugadores que hayan sido inscritos en la temporada **2018 - 2019**. En las categorías anteriormente mencionadas.

El equipo que sea descubierto por cualquier medio con la participación de jugadores utilizando documentación falsa que altere sus condiciones reales de edad o amateurismo, perderá todos los partidos en los que hayan sido alineados los jugadores infractores, quienes serán expulsados de la Liga Premier de Fútbol de Yucatán, A. C., hasta el fin de la presente temporada.

CAPITULO IV

DEL REGISTRO DEL CUERPO TÉCNICO, REPRESENTANTES Y CANCHAS SEDES

Artículo 7.- Cada directiva de equipo deberá registrar por escrito y ante la Liga a su Cuerpo Técnico. Ningún integrante del cuerpo técnico podrá registrarse como jugador.

Artículo 8.- Con el mismo procedimiento del artículo anterior, cada directiva deberá asignar a un representante y un suplente del mismo, para asistir a las juntas semanales; en las cuales solo podrá asistir un solo representante con derecho a voz y voto. En caso de no asistir alguno de ellos, el que se presente con ese carácter, solo estará de oyente sin derecho a voz y voto, aceptando tácitamente todo lo que se apruebe en la misma.

Artículo 9.- Deberá así mismo, registrar su cancha sede; así como también el día y la hora programada para sus partidos, mismos que serán adecuados dándole prioridad a los juegos de la categoría de Primera Fuerza y deberán contar con la autorización de la Directiva de la Liga.

Artículo 10.- Para solicitar cambio de horario o de día de juego tendrá que solicitarlo por escrito o por correo electrónico como mínimo con 2 juntas de anticipación explicando motivo por el cual se hace dicha solicitud, sin que esto implique la obligación de autorizar por parte de la Directiva de la Liga dicho cambio.

CAPITULO V

DE LOS UNIFORMES Y EL BALÓN

Artículo 11.- Los equipos participantes deberán registrar el uniforme que utilizarán, los cuales invariablemente deberán llevar impresos sus números correspondientes en la espalda y en el frente (en la playera o en el short), dichos números no podrán ser de más de 2 dígitos; y no podrá repetirse un número en los jugadores de un mismo equipo en los partidos oficiales del presente campeonato.

Artículo 12.- En caso de que el uniforme del equipo visitante sea igual o parecido al del equipo local y con esto provoque confusión, el árbitro del partido indicará al equipo visitante



LIGA PREMIER DE FUTBOL DE YUCATÁN, A.C.

la obligación de cambiar su uniforme; en caso de no hacerlo, el partido se suspenderá y se declarará perdedor al equipo infractor 2 X 0. Las casacas no serán consideradas como uniformes bajo ninguna circunstancia.

Artículo 13.- Será requisito indispensable para participar en un encuentro, que los jugadores de cada equipo porten su uniforme registrado (playera, pantaloncillo y medias iguales). Será obligatorio para los jugadores el uso de espinilleras, con el fin de proteger su integridad física. Queda estrictamente prohibido el uso de zapatos de fútbol de tacos intercambiables.

El capitán deberá portar un brazalete que lo identifique como tal, la infracción a la presente disposición lo hará acreedor a la suspensión de un partido, pudiendo, sin embargo, jugar el partido en el cual cometió la infracción, lo cual hará constar el árbitro central en la cédula arbitral.

Asimismo, será obligatorio el uso del logotipo de la Liga, que en forma de parche bordado o sublimado será portado en la manga derecha, en el entendido que es uniforme, todos con parche o todos sublimados, la infracción a la presente disposición será impedimento para que el jugador pueda participar en el partido, a excepción del portero que puede tener el parche bordado ó sublimado.

Queda prohibido cualquier tipo de publicidad en el uniforme de marcas de cigarros y bebidas alcohólicas

Artículo 14.- El equipo local tiene la obligación de presentar 3 balones del No. 5, en condiciones de jugar, estos balones tendrán que ser entregados a la terna arbitral 15 minutos antes del inicio de cada partido, y en la caseta arbitral; tendrán que ser de la marca Molten, Adidas o Voit, no se aceptarán balones de vinilo o similares. El incumplimiento de este punto, representará la pérdida de puntos para el equipo infractor por marcador de 2 x 0, y de ninguna manera deberá efectuarse el partido. En el caso de que durante el transcurso del partido se perdiera alguno de ellos, será responsabilidad del equipo local de reponerlo, a solicitud expresa del árbitro del partido, de tal manera que siempre deberá tener 3 balones a disposición del árbitro durante todo el partido.

CAPITULO VI DE LA COMPETENCIA

Artículo 15.- El Campeonato de Liga, se jugará bajo el sistema de Round Robin (todos contra todos) a visita recíproca y con liguilla final. Calificarán para la liguilla los seis equipos que hayan hecho el mayor número de puntos en la tabla general.

Artículo 16.- En caso de un posible empate en puntos entre 2 o más equipos, al finalizar el Campeonato de Liga, y para decidir el lugar que ocupa cada equipo, los criterios sustitutos de desempate serán en el orden siguiente:

- a) Mayor diferencia de goles anotados y goles recibidos.
- b) Mayor número de goles anotados.



LIGA PREMIER DE FUTBOL DE YUCATÁN, A.C.

- c) Marcador global de los juegos entre sí.
- d) Juego limpio (menor número de amonestados y expulsados, incluyendo al cuerpo técnico).

Artículo 17.- La liguilla se jugará de la siguiente manera:

A los equipos clasificados, se les ubicará en una tabla general de acuerdo a los puntos conseguidos en el Campeonato regular.

a).- El tercer lugar se enfrentará al sexto lugar, el cuarto lugar se enfrentará al quinto lugar, en partidos a visita recíproca, para determinar los equipos que avancen a la siguiente ronda.

Los equipos calificados en primero y segundo lugar esperaran la ronda de eliminación de los equipos del tercero al sexto lugar, de acuerdo al inciso a) y jugaran de la siguiente manera, el primer lugar contra el equipo que quedo con menos puntos en la tabla general y el segundo lugar contra el otro equipo calificado.

Los equipos mejor calificados en la tabla de posiciones al término de las dos vueltas, tendrán derecho a escoger en la liguilla, el día y la hora de su partido, en el entendido que los partidos se jugarán como se acuerde en la junta previa de la liguilla. Los partidos de semifinales podrán jugarse el mismo día, pero con una diferencia de 3 horas entre una y otra semifinal para que más público pueda asistir a dichos partidos, teniendo prioridad para escoger, el equipo que haya terminado en primer lugar. Tratándose de la Final, el equipo que esté mejor clasificado en la tabla general del Campeonato regular, tendrá el derecho de escoger.

b).- Si al finalizar el segundo partido de la final, el marcador global registra un empate, se jugarán 2 tiempos extras de 15' minutos cada uno, sin tiempo de descanso entre ellos; únicamente habrá un intervalo suficiente para que los equipos cambien de situación en la cancha; durante estos tiempos extras, solamente se permitirán la sustitución de jugadores, si no han agotado los autorizados durante el partido normal, ya que estos minutos se consideran extensión del mismo. En los demás partidos de la liguilla, en caso de que el marcador global registre un empate, pasara a la siguiente ronda el equipo mejor ubicado en la tabla general.

c).- Si al término de los tiempos extras de la final, el partido continúa empatado, se procederá a ejecutar una serie obligatoria de 5 tiros desde el punto de penal por equipo, debiendo ser ejecutados por jugadores distintos designados de entre los que terminaron jugando los tiempos extras, en el entendido de que será en igualdad de circunstancias en el número de jugadores elegibles para realizar dichos tiros, haciéndolo de forma alternada; si concluida esta serie, el marcador continúa empatado, se procederá a la muerte súbita, es decir, un tiro por equipo en forma alternada, hasta lograr el desempate; ningún jugador podrá ejecutar nuevamente un tiro desde el punto de penal, hasta en tanto no lo hayan hecho los restantes.



LIGA PREMIER DE FUTBOL DE YUCATÁN, A.C.

El equipo que resulte ganador de la Final será el Campeón de Liga, el equipo perdedor será el segundo lugar y el tercer lugar lo ocupará aquel equipo que de entre los perdedores de las semifinales del inciso a) párrafo dos, hubiese ocupado entre ambos el mejor lugar en la tabla general de acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo de este mismo artículo.

Artículo 18.- Las garantías a los árbitros para la celebración de los partidos de semifinales y final, deberán ser ofrecidas, en conjunto por la directiva de la liga y los equipos participantes.

Se concederán trofeos y medallas a los equipos que terminen en primero, segundo y tercer lugar y un trofeo al campeón de goleo.

Artículo 19.- Durante el presente Campeonato de Liga, estará en disputa el trofeo Juego Limpio "Carlos Iturralde Rivero", haciéndose acreedor a éste el equipo que tenga menos puntos acumulados sobre la base de un punto por amonestación y 2 puntos por cada partido de suspensión, 50 puntos por partido por forfiet técnico por inasistencia. En caso de que dos o más equipos empaten en la primera posición, se usara como criterio para la premiación al mejor ubicado en tabla de posiciones.

CAPITULO VI DE LOS PARTIDOS

Artículo 20.- Los partidos de las competencias organizadas por la Liga Premier de Fútbol de Yucatán, A. C., en su categoría de Cadetes, tendrán una duración de 90 minutos, divididos en dos tiempos de 45 minutos cada uno, con un intervalo de descanso de 15 minutos.

Por cada juego ganado se obtendrán 3 puntos, por cada juego empatado 1 punto y por juego perdido no se obtendrán puntos; en caso de que un partido terminara empatado se procederá a la disputa de un punto extra, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 inciso c), en lo referente a los tiros desde el punto penal.

Artículo 21.- Los equipos locales deberán programar sus partidos no antes de las 20:00 horas los lunes, de las 15:00 horas los sábados y de las 10:00 horas los domingos. Cuando en los encuentros participen equipos de diferente localidad, dichos horarios serán adicionados con 30 minutos. En caso de partidos nocturnos estos iniciarán como máximo a las 21:00 horas y si el equipo es foráneo a las 20:00 horas, no permitiéndose programar después de dichos horarios. En casos de partidos suspendidos por reprogramación o dobles jornadas, los equipos involucrados tendrán que ajustarse a las condiciones que resuelva la directiva.

Durante el horario de verano los partidos los sábados serán no antes de las 16:00 horas y los domingos no podrán efectuarse partidos que abarquen el horario de 13:00 a 16:00

Tratándose de partidos nocturnos, el campo deberá contar con iluminación artificial suficiente



LIGA PREMIER DE FUTBOL DE YUCATÁN, A.C.

para permitir la visibilidad tanto del cuerpo arbitral como de los propios jugadores. Si a la hora programada para el inicio del encuentro no se cuenta con esta facilidad debido a una falla generalizada del sistema eléctrico, fuera del alcance del equipo local, el partido será reprogramado por la directiva.

De igual forma se procederá, por una sola vez, cuando la falla eléctrica se registre dentro de las instalaciones del equipo local. En caso de reincidencia, éste perderá el partido por un marcador de 2 a 0.

Si una vez iniciado el encuentro la iluminación artificial registra alguna falla que impida la continuación o reanudación del mismo, el árbitro suspenderá el partido haciendo constar los hechos en la cédula del mismo y la directiva programará fecha y horario para la terminación del tiempo pendiente de juego, siempre y cuando no exista acuerdo entre los equipos.

Artículo 22.- Cuando los equipos actúen en su cancha sede, tendrán la obligación de presentar dicho campo de juego, debidamente marcado, con las redes en buenas condiciones, el césped debidamente cortado, a proporcionar bancas para que en ellas se sienten los jugadores suplentes y el cuerpo técnico, así como también proporcionar algún lugar para que el cuerpo arbitral elabore su cédula y pueda descansar.

Asimismo, en las esquinas del terreno de juego deberán ubicarse banderolas de acuerdo con especificaciones de las Reglas del Juego de la FIFA.

Artículo 23.- Los partidos darán inicio precisamente a la hora programada, por lo que no habrá tiempo de espera.

Artículo 24.- Los equipos deberán llenar el formato de alineación de jugadores, que para efecto les proporcione el árbitro; dicho formato será entregados 10' minutos antes de iniciar el encuentro, por el capitán de cada equipo, en el terreno de juego.

Artículo 25.- Serán requisitos indispensables para participar en un encuentro los siguientes.

a).- Que los equipos cuenten con un mínimo de 8 jugadores en el terreno de juego. Si cuando el árbitro dé la señal para el inicio del encuentro, alguno de los equipos no cuenta con el número máximo de jugadores, podrá irse completando durante los primeros 45 minutos y el período de descanso; una vez concluido este período si no hubiesen podido completarse, tendrán que iniciar el segundo tiempo con el mismo número de jugadores con que finalizaron el primero y únicamente podrán efectuar sustituciones de jugadores.

b).- Si cuando el árbitro de la señal para el inicio del encuentro alguno de los equipos no presenta sus credenciales, perderá el juego, no considerándose FORFIET, si cuenta con el número mínimo para iniciar un partido.

c).- Los equipos tendrán la obligación de alinear durante todo los encuentros de liga en que participen, a un jugador nacido en **2003** o posteriores, debiendo mantener esa cantidad



LIGA PREMIER DE FUTBOL DE YUCATÁN, A.C.

durante todo el encuentro. Asimismo, únicamente podrán alinear en el campo hasta dos jugadores nacidos en **1999**.

En caso de que al inicio de un partido alguno de los equipos no contase con jugador "menor", podrá iniciar el encuentro únicamente con el número máximo de jugadores no "menor" a que tuviese derecho, teniendo hasta antes del inicio del segundo tiempo para completar su cupo de jugadores con dicha calidad.

En la última jornada del presente Campeonato de Liga así como en la liguilla, todos los equipos deberán presentarse con un mínimo de 11 jugadores, los equipos que infrinjan esta disposición, los jugadores que no asistieron a dicho partido se harán acreedores a la suspensión de poder participar en el siguiente torneo de copa y de 6 partidos de liga en la temporada posterior. Salvo aquellos jugadores que estuvieren sancionados por la comisión disciplinaria y aquellos que en un plazo de 7 días presenten una justificación medica y que a juicio de la directiva este sustentada.

Artículo 26.- Cuando un partido sea suspendido por el árbitro en virtud de que no haya 7 jugadores como mínimo, en cualquiera de los 2 equipos, y el reporte arbitral inculpe a alguno de los equipos por esta suspensión, debido que sus jugadores se hayan hecho expulsar intencionalmente, se abrirá una investigación para escuchar el testimonio arbitral, y el de ambos capitanes; en caso de confirmar lo asentado en la cédula del juego, se procederá conforme al artículo 34.

Artículo 27.- No se permitirá la participación de algún jugador en estado de ebriedad, con aliento alcohólico o bajo el efecto de cualquier tipo de droga o enervante; si en el transcurso del encuentro el árbitro detecta algún jugador bajo estas condiciones, éste será expulsado. Esta medida será aplicada de igual manera a los directores técnicos o entrenadores, preparadores físicos, doctores, auxiliares y utileros.

Artículo 28.- Las sanciones establecidas para el artículo anterior, serán las señaladas en el REGLAMENTO DE SANCIONES.

Artículo 29.- Cuando un equipo solicite la suspensión o postergación de alguno de sus partidos para participar en algún torneo de invitación, deberá presentar como mínimo con 2 juntas de anticipación y por escrito o correo electrónico, una solicitud que contemple la razón o motivo de la misma, así como también las fechas de ausencia y el día de retorno, sin que esto implique la obligación de autorizar por parte de la Directiva de la Liga dicha solicitud.

CAPITULO VII DE LAS ALINEACIONES Y SUSTITUCIONES



LIGA PREMIER DE FUTBOL DE YUCATÁN, A.C.

Artículo 30.- Únicamente están autorizados para estar en las bancas, los jugadores suplentes, el director técnico o entrenador, el médico, el preparador físico, los auxiliares o utileros; quienes deberán acreditarse ante el árbitro mediante las credenciales respectivas antes de iniciar el partido.

Artículo 31.- En los partidos del presente Campeonato de Liga, se permitirá la sustitución de 7 jugadores, los jugadores sustituidos no podrán bajo alguna circunstancia regresar al campo de juego.

Artículo 32.- Se establecen como alineaciones indebidas las siguientes:

- a).- Cuando el jugador haya sido registrado irregularmente por su equipo, ya sea por alteraciones o suplantaciones en la credencial correspondiente y/o documentación.
- b).- Cuando un jugador se encuentre suspendido por la Comisión Disciplinaria, en la inteligencia de que el jugador no podrá salir ni como suplente.
- c).- Rebasar el límite de sustituciones permitido.
- d).- Que el jugador se encuentre inscrito o participando en ligas afiliadas y no afiliadas.
- e).- Incumplimiento del artículo 25, inciso c), del presente Reglamento de Competencia.
- f).- Cuerpo Técnico, que participe o que esté registrado, en Ligas de la misma categoría (Primera Fuerza Estatal, Primera Fuerza "A", Municipal Sub 21, Reservas y del Sector Profesional.) a excepción del Médico.

Artículo 33.- Los equipos que alineen indebidamente a algún jugador se procederá conforme al artículo 34.

CAPITULO IX SANCIONES

Artículo 34- Los equipos que infrinjan el reglamento, se harán acreedores a las siguientes sanciones:

- a).- Si el equipo infractor GANA el partido, los tres puntos se adjudicarán al equipo contrario, en cuanto a los goles anotados serán anulados los del equipo infractor, y se contabilizarán los del contrario si los hubiera anotado; de no haber anotación por parte del no infractor, el resultado será 1 x 0 en su favor.
- b).- Si el equipo infractor EMPATA el partido, se le dará por ganado al equipo contrario, siguiendo el mismo procedimiento mencionado en el inciso anterior, en cuanto a los goles anotados.
- c).- Si el equipo infractor PIERDE el partido, se le anularán los goles que haya anotado en ese partido.
- d).- Si los 2 equipos que participan en un encuentro oficial del campeonato, cometen las infracciones señaladas en el inciso anterior, se decretará perdido para ámbos el encuentro y se anularán los goles anotados, si los hubiese.

Para efecto del goleo individual, todos los goles serán contabilizados a excepción de los anotados por el o los jugadores responsables de la alineación indebida.



LIGA PREMIER DE FUTBOL DE YUCATÁN, A.C.

A excepción del caso señalado en el artículo 32, inciso d), en el cual, el jugador será sancionado con un AÑO CALENDARIO

Artículo 35.- Si los 2 equipos que participan en un encuentro oficial del campeonato, cometen las infracciones señaladas en el artículo 32, se decretara perdido el encuentro para ámbos, y se les anularán los goles anotados, si los hubiere.

CAPITULO X DE LAS INCOMPARENCIAS, RETIROS Y SUSPENSIONES

Artículo 36.- Al equipo que se retire del terreno de juego, iniciado o no el encuentro y con esto impida que se juegue el tiempo reglamentario, se hace acreedor a las sanciones previstas en el artículo 34.

Artículo 37.- En el caso de que un equipo o ámbos no acaten las disposiciones del árbitro y con esto se suspenda temporalmente el juego, y uno o varios jugadores se nieguen a reanudar el partido, acatando lo marcado por el árbitro (poner el balón en juego); pero a la vez, estos jugadores no abandonan el terreno de juego, sino que simplemente se niegan a jugar, el árbitro convocará al capitán o capitanes de los equipos, y les indicará que deberán reanudar inmediatamente el juego, de no ser así, abandonará la cancha y al equipo o los equipos, se les tomará el hecho como RETIRO.

Artículo 38.- Los partidos del presente campeonato, únicamente podrán suspenderse por causas de fuerza mayor, tales como las inundaciones, temporales u otros estados de emergencia originados por fenómenos naturales, invasiones o agresiones del público, incomparencias de alguno de los contendientes o por que los administradores de los campos se niegan a proporcionarlo, por estar en malas condiciones por las inclemencias del tiempo.

Artículo 39.- Cuando un partido iniciado sea suspendido por causas de fuerza mayor, y el tiempo faltante exceda de 10' minutos, y los capitanes de los equipos no llegan a un acuerdo de reanudación; la directiva determinará día, hora y lugar donde se efectuará la continuación del partido. La continuación de cualquier partido se jugará con el mismo número de jugadores que participaba al momento de la suspensión; si alguno de los jugadores ya ha causado baja de su equipo, podrá ser sustituido por otro; en todo caso los equipos deberán sujetarse al número de jugadores que tenían al momento de la suspensión y al número de cambios que les quedara disponibles. Los jugadores expulsados no podrán integrarse al equipo en la continuación del partido.

Artículo 40.- La reprogramación o continuación de los partidos suspendidos por las causas contempladas en los artículos 10, 29, 38 y 39, deberá ajustarse a lo siguiente, si al momento de decretarse la suspensión del partido, ambos equipos podrán en conjunto con el árbitro acordar nueva fecha y hora para la reanudación del mismo antes de la siguiente junta de equipos. De no llegar a un acuerdo, corresponderá a la directiva la reprogramación del



LIGA PREMIER DE FUTBOL DE YUCATÁN, A.C.

encuentro en la junta de representantes siguiente y ésta reprogramación no podrá exceder de 15 días contados a partir de la fecha en que originalmente se programó el partido, y que en caso de que alguno de los mismos se negase a jugar por la causa que fuese, se le sancionará conforme al artículo 34.

Para que pueda darse esta reprogramación deberá cumplirse con el siguiente procedimiento: El cuerpo arbitral deberá entregar los listines oficiales a los entrenadores de los equipos participantes, siendo obligación de estos, señalar a todos los jugadores que se presentaron al partido programado; el árbitro tendrá la obligación de verificar dicha información y plasmarla en su cédula, debiendo recabar la firma de los capitanes; si en el momento de la verificación algún o ambos equipos no cuentan con el número mínimo de participantes para iniciar un encuentro, le(s) será decretado FORFIET, de lo contrario, únicamente podrán participar como jugadores elegibles en la reprogramación del partido, los verificados por el árbitro al equipo local

Artículo 41.- Si el tiempo faltante de juego de acuerdo con lo asentado por el árbitro en la cédula no excede de 10 minutos, el partido se considerará como concluido, a menos que la diferencia en el marcador sea de un solo gol, en cuyo caso el tiempo faltante deberá concluirse a menos que el equipo que fuese abajo en el marcador optase por darlo por perdido.

Artículo 42.- Si cuando se decreta la reanudación del partido existieran jugadores castigados por la comisión disciplinaria, estos podrán participar, ya que en el momento de la suspensión del partido estos no estaban castigados. Esta medida quedara sin vigor si los castigos fueran de tres meses o más.

CAPITULO XI

DE LAS SANCIONES POR RETIROS, INCOMPARENCIAS Y SUSPENSIONES.

Artículo 43.- Exactamente a la hora fijada en las juntas semanales para dar principio a un partido entre equipos de la misma localidad, el árbitro dará señal de inicio y si uno de los equipos no hubiese comparecido o no cuente con un mínimo de 8 jugadores para iniciar el encuentro, perderá el partido decretándose FORFIET, perdiendo el partido por marcador de 2 x 0.

CAPITULO XII

DE LAS PROTESTAS, APELACIONES Y OTROS RECURSOS



LIGA PREMIER DE FUTBOL DE YUCATÁN, A.C.

Artículo 44.- Cualquier equipo o jugador de esta categoría, podrá realizar por escrito, promociones para interponer ante la Comisión Disciplinaria, protestas, apelaciones y otros recursos, cuando estime perjudicados sus intereses por violación a este reglamento, por actos, omisiones o fallas, de quienes estén legalmente sujetos a él

Artículo 45.- Las promociones o protestas, deberán presentarse en la junta semanal siguiente a la terminación del partido, debiendo estar dirigido a la Comisión Disciplinaria y entregada al Presidente de la Liga.

Artículo 46.- Las promociones deberán contener los siguientes elementos:

- a).- La violación, omisión o fallo que se objeta y los puntos petitorios; ésta PROMOCIÓN tendrá que ser redactada en forma comedida y sin ofender a persona alguna.
- b).- Deberá de estar firmada únicamente por el (los) representante (s) registrado (s) ante la Liga, por esta categoría.

Artículo 47.- La resolución se emitirá dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presentación de la promoción.

CAPITULO XIII DE LOS ÁRBITROS

Artículo 48.- Los árbitros que dirijan los partidos oficiales del presente campeonato, deberán estar registrados en la Delegación Estatal de Árbitros, mismos que tendrán la obligación de comparecer al estadio designado para la celebración del partido; e identificar a los jugadores participantes, por medio del registro que expide AFEYAC, a través de la Directiva de la Liga. Esta identificación deberá efectuarse en forma personal en el terreno de juego y antes de que inicie el partido.

Artículo 49.- Todos los equipos serán responsables de las garantías que invariablemente merece la terna.

Artículo 50.- Con motivo de cualquier encuentro de éste campeonato, el árbitro formulará y firmará la cédula del partido, en la que hará constar todos los datos que exige el reglamento, recabará además las firmas de los capitanes de los equipos contendientes, dentro de los 20 minutos posteriores a la terminación del partido.

Artículo 51.- Los árbitros podrán discrecionalmente, ampliar el reporte de los hechos o circunstancias del partido, para lo cuales dispondrán de un plazo improrrogable de 72 horas a partir de la terminación del partido, enviando copias a los equipos respectivos, esta aplicación deberá ser de hechos establecidos en la cédula arbitral.

Artículo 52.- Los capitanes de los equipos contendientes, podrán solicitar al árbitro, que anexe a la cédula, protestas o hechos relacionados con el partido, siempre y cuándo lo haga por escrito en una hoja aparte y en forma comedida.



LIGA PREMIER DE FUTBOL DE YUCATÁN, A.C.

Artículo 53.- Los capitanes de los equipos al firmar la cédula, solo serán responsables de la autenticidad de la lista de jugadores, técnicos y auxiliares que participen en el encuentro, así como el marcador del mismo.

Artículo 54.- A los lugares destinados a los árbitros, solo tendrán acceso los capitanes de los equipos participantes, para estampar su firma en la cédula o realizar protestas.

Artículo 55.- Al equipo cuyo capitán no se presente a firmar la cédula arbitral, será castigado de acuerdo al REGLAMENTO DE SANCIONES.

Artículo 56.- Los árbitros designados para los partidos del presente campeonato, tienen la obligación de revisar el terreno de juego con la debida anticipación, para constatar el estado de la cancha y las demás instalaciones y decidir si el partido puede realizarse normalmente.

Artículo 57.- El árbitro deberá suspender el partido, cuando alguno, de los equipos cuente con menos de 7 jugadores en el terreno de juego.

CAPITULO XIV GENERALIDADES

Artículo 58.- Las sanciones a que se hagan acreedores los jugadores por parte de la Comisión Disciplinaria, con base en el reglamento respectivo, deberán cumplirse en los partidos inmediatamente siguientes a aquél en el que se presente la acción u omisión que dio origen a dichas sanciones. Todas las sanciones deberán ser cumplidas, independientemente de la terminación de una temporada, inclusive si el jugador es registrado en la Categoría de Primera Fuerza de la Liga, la temporada siguiente.

Artículo 59.- Las disposiciones o acuerdos de las juntas semanales de esta categoría de Cadetes, se tomará por acuerdo de la mayoría simple de los asistentes y serán de carácter obligatorio, aun para los faltantes.

Artículo 60.- Los casos no previstos en el presente Reglamento de Competencia, serán tratados por la Directiva de la Liga sobre la base del reglamento general de competencias de la FMF., y sus estatutos.

CENTRO EDUCATIVO PIAGET

ESCUELA MODELO

UNIVERSIDAD ANÁHUAC MAYAB

COLEGIO PENINSULAR ROGER'S HALL



LIGA PREMIER DE FUTBOL DE YUCATÁN, A.C.

INSTITUTO EDUCATIVO DE YUCATÁN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MÉRIDA

CENTRO UNIVERSITARIO MONTEJO

GASTÓN A. CORONA CASELLAS
PRESIDENTE DE LA LIGA